

## ACUERDO 04 DE 2011

*«Por medio del cual se modifica el uso del suelo a un predio ubicado en la vereda Travesías Parte Baja, sector Palenque, corregimiento de San Cristóbal y se le asigna el uso de equipamiento de culto».*

### EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En ejercicio de las funciones constitucionales, en especial de la consignada en el artículo 313, numeral 7,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el uso del suelo mixto urbano rural de cinco predios localizados en la carrera 142 con calle 63, identificado con códigos catastrales CBML 60-87-006-0005/0006/0007/0013/0014, vereda Travesías Parte Baja, sector Palenque, corregimiento de San Cristóbal, y en su lugar asignarles el uso social obligado de equipamiento de

culto. El área cuyo uso se modifica es de 488.89m<sup>2</sup> para la construcción del equipamiento de culto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las disposiciones urbanísticas aplicables al área con destino al uso de equipamiento de culto, serán las de equipamientos comunitarios y de culto-CL contempladas en los artículos 199 a 201 del Acuerdo Municipal 46 de 2006, además las disposiciones específicas previstas en los decretos municipales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial y deroga las disposiciones que le sean contraria

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 25 días del mes de febrero de dos mil once (2011).

**JOSE NICOLAS DUQUE OSSA**

Presidente

**LETICIA ORREGO PEREZ**

Secretaria

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado

**LETICIA ORREGO PEREZ**

Secretario

Juanita Guevara Hurtado  
Profesional Especializada

Carmen Elvira Zapata Rincón  
Profesional Especializada

## RESOLUCIÓN No. 54

(Marzo 23 de 2011)

*«Por el cual se define la participación de algunos barrios y de un asentamiento poblacional en el proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo del año 2011»*

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades de coordinadores institucionales del proceso de Planeación Local y Presupuesto Participativo en